

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado proveer los valores educativos, puesto que de esta manera se garantiza un porvenir de prosperidad para la Patria;
 - Que la docente en la escuela debe ser la que cumple los mandatos en honorario de la formación de juveniles de nuestra Patria;
 - Que en educación se participará, propiamente la formación de valores cívicos, sociales, laborales y cristianos;
 - Que la señora **LIBIA LARRATA GOMERO**, fundadora del Colegio Pío IX, en la ciudad de Loja, ha cumplido más de 20 años de servicio en el magisterio ecuatoriano, habiendo tenido durante el transcurso de su carrera una excelente trayectoria, digna de ser reconocida por sus servicios al beneficio de la educación ecuatoriana;
 - Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, reconocer la trayectoria de las personas que con sus actos contribuyen al engrandecimiento de la Patria; y
- de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales;

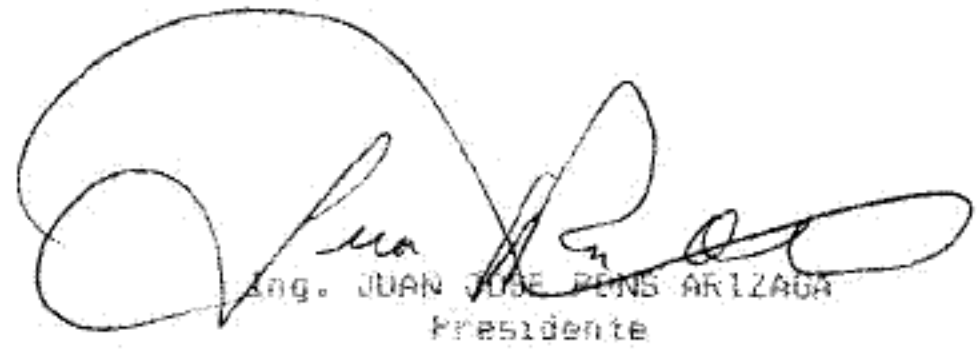
ACUERDA

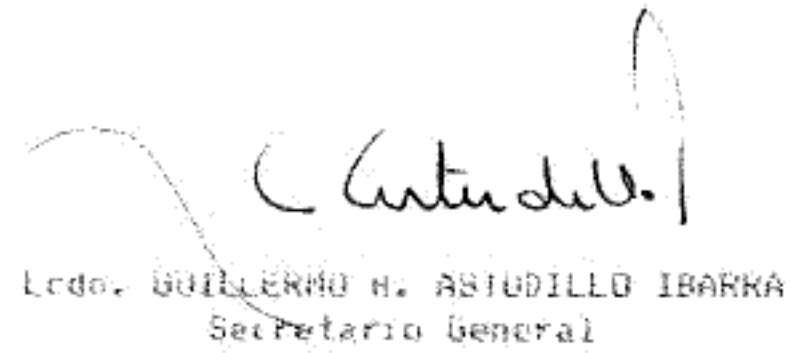
expresar por parte de la Legislatura de esta dicha felicitación, resaltando las dotes intelectuales, morales y académicas de la señora **LIBIA LARRATA GOMERO**, por su labor desempeñada en beneficio de la Patria.

Por tanto se recomienda a los maestros, de trabajo, dedicación, constancia, honestidad y amor a la educación, dignos de imitarse por presentes y futuras generaciones.

Asignó el señor **Mauricio Salem Mendoza**, diputado por la provincia del Tungurahua, para que se reconozca en el Congreso Nacional del Ecuador, antes que en esta oportunidad del presente Acuerdo.

En la ciudad de Loja, a los once días del mes de agosto, Distrito Metropolitano, a los once años de la república de esta gran nación ecuatoriana.


Ing. **JUAN JOSÉ RIVAS ARIZAGA**
Presidente


Lcdo. **GUILLELMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General